



ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESION DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA, DE FORMA INTERINA, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO/A PARA EL PROYECTO REACTIVA ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 8:00 horas del día 23 DE SEPTIEMBRE de 2022, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Urbanismo, Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Alcorcón, planta segunda, se reúnen los señores y señoras que a continuación se relacionan

PRESIDENTE: Don Carlos Andrés Guerrero Fernández.

VOCALES: 1.- D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez.
2.- Dña. Javier Cacho García
3.- Dña. Carlos Díaz García

SECRETARIO: D. Julio Montero González.

Se reúne el Tribunal para preparar el ejercicio del procedimiento selectivo a desarrollar por el aspirante convocado D. Luis Miguel Fernández López, adjuntándose ambos ejercicios, teórico y práctico como anexo al presente acta.

Siendo las 9 horas se procede al llamamiento concurriendo el aspirante D. Luis Miguel Fernández López.

Explicada la mecánica de ambos ejercicios, comienza el primero a las 9,10 horas finalizando a las 10,10 horas, finalizado el mismo se lleva a cabo un pequeño receso, comenzando el ejercicio a las 10,20 minutos, finalizando a las 11,50 minutos.

Finalizado el ejercicio por el Tribunal se procede a la corrección de la prueba, resultando

Ejercicio teórico, 15 puntos.

Visto que no ha obtenido la calificación mínima para superar el ejercicio, no procede la corrección del ejercicio práctico conforme las bases de la convocatoria.



Ayuntamiento de Alcorcón

Por todo lo anterior y conforme a las bases de la convocatoria, se eleva propuesta de nombramiento como funcionario interino de D. Agustín Martín Salas, al haber obtenido 60,48 puntos.

Igualmente la bolsa de trabajo quedaría confeccionada en el siguiente orden:

- 1.- Aranzazu Quincoces Riesco, 56,9 puntos.
- 2.- Esther García Rubio, 54,58 puntos.

Siendo las 12,30 horas por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será suscrita en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe.

EL SECRETARIO

VºBº EL PRESIDENTE

Julio Montero González

Carlos Andrés Guerrero Fernández



EJERCICIO TEÓRICO ARQUITECTO/A (F.I. PLAN REACTIVA)

CUESTIONARIO

1. Indicar el objeto del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. Requisitos de los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) conforme al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Indicar cuáles son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
4. Conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indicar los plazos en que el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, así como las condiciones en las que no se considera que un proyecto haya sido objeto de modificación.
5. Conforme a la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón vigente exponer brevemente las diferencias entre la Licencia urbanística y la Declaración responsable urbanística.
6. Conforme a la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón vigente indicar qué título habilitante urbanístico es necesario en los actos amparados por órdenes de ejecución municipales con proyecto técnico.
7. Conforme a la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón vigente indicar qué procedimiento de tramitación de licencias urbanísticas es de aplicación en la primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones en nueva planta.
8. Indicar el estado de vigencia, y en caso contrario normativa de aplicación, relativa a la Orden VIV/561/210, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
9. Conforme al Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de seguridad de utilización y accesibilidad (DBSUA), indicar las condiciones que debe cumplir un aseo accesible.
10. Conforme al Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de seguridad de utilización y accesibilidad (DBSUA), indicar las condiciones que debe cumplir una rampa que pertenezca a un itinerario accesible con una longitud entre 3 y 6 metros.



EJERCICIO PRÁCTICO ARQUITECTO/A (F.I. PLAN REACTIVA)

Existe la necesidad de ejecutar una serie de obras de conservación y mantenimiento en las aulas de la Escuela Municipal de Música, que debido al paso del tiempo se encuentran en un mal estado de conservación. Se trata de 4 aulas de unos 30 m² cada una, teniendo previsto realizar una actualización completa de solados, paramentos, carpinterías y luminarias. El presupuesto de ejecución material de las obras es de 33.000,00 € y el plazo previsto para la ejecución de obras es de 3 meses.

El supuesto práctico consta de 3 partes diferenciadas. La exposición clara y ordenada de los contenidos, así como la justificación y razonamiento de cada uno de los preceptos comentados, serán determinantes para el otorgamiento de puntuación de cada una de las partes.

Ejercicio práctico parte 1: valoración hasta 13 puntos

Para llevar a cabo los trabajos, se redacta previamente un Proyecto Técnico que define con precisión el objeto de las obras a ejecutar, con los siguientes apartados:

1. Memoria
2. Planos
3. Pliego de prescripciones técnicas particulares
4. Mediciones y Presupuesto
5. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, responda con claridad a las siguientes cuestiones:

- Indique el contenido de cada uno de los apartados contenidos en el proyecto.
- Indique razonadamente si el contenido documental del proyecto es correcto y adecuado para su aprobación, teniendo en cuenta la clasificación de la obra a ejecutar, y considerando que la documentación es adecuada para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende.

Ejercicio práctico parte 2: valoración hasta 9 puntos

Una vez aprobado el Proyecto Técnico que servirá de base para la realización de los trabajos, y de cara a iniciar el expediente de contratación de obras, redacte: "Memoria justificativa para el contrato de obras de obras de conservación y mantenimiento de aulas de la Escuela Municipal de Música", que deberá contener al menos los siguientes apartados:

1. Objeto del contrato y justificación de la necesidad.
2. Calificación del contrato y procedimiento de licitación de las obras.
3. Especificaciones técnicas de la prestación.

Ejercicio práctico parte 3: valoración hasta 13 puntos



Ayuntamiento de Alcorcón

La empresa OBRAS S.L., adjudicataria para la ejecución de las obras, presenta factura por certificación mensual correspondiente al 2º mes de obra, considerando los siguientes datos:

Gastos generales (GG): 13%

Beneficio industrial (BI): 6%

IVA: 21%

Presupuesto Ejecución Material Proyecto (PEM): 33.000,00 €

Presupuesto de Adjudicación a OBRAS S.L. (GG+BI+IVA incluido): 42.765,03 €

PEM de la certificación correspondiente al 2º mes de obra (a origen): 24.000,00 €

Cantidad facturada anteriormente por OBRAS S.L. (GG+BI+IVA incluido), correspondiente al 1º mes de obra: 28.557,60 €

Realice los cálculos necesarios, justifique e indique el importe correcto total de la mencionada factura presentada por la empresa OBRAS SL correspondiente al 2º mes de obra:

- a) 6.000,00 € (GG+BI+IVA incluido).
- b) 5.400,00 € (GG+BI+IVA incluido).
- c) 2.544,84 € (GG+BI+IVA incluido).